



RESOLUCIÓN CS Nº 303 / 2021

*"2021-Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del
Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes"*

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta
Tel. (54) (0387) 4255422
Fax. (54) (0387) 4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 15 de octubre de 2021

Expediente Nº 2546/2021.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la nota de fs. 02 presentada por el Club Social, Deportivo y Cultural de la Universidad Nacional de Salta-Personería Jurídica Nº 1234 – CUIT Nº 30-71225634-2 mediante la cual solicita la donación de un Tractor cortacésped, para ser utilizado por dicha Asociación, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución R Nº 0547 2021(fs. 01) se dispone la baja de un Tractor cortacésped que se encontraba a cargo de la Dirección General de Obras, Servicios y Mantenimiento de esta Universidad.

Que conforme lo establece al Artículo 100, inciso 18 del Estatuto Universitario es atribución del Consejo Superior reglamentar el régimen de sus bienes.

Que a fs. 11/12, la Dirección de Patrimonio toma la intervención que le corresponde e informa sobre el procedimiento a seguir para realizar la presente transferencia.

Que Asesoría Jurídica de esta Universidad (fs.15) informando que no tiene objeción que formular a la transferencia sin cargo del referido bien.

Que este Cuerpo no tiene objeción alguna que realizar al pedido formulado.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho Nº 072/2021,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 13º Sesión Extraordinaria del 14 de octubre de 2021)

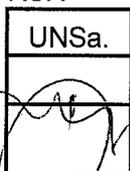
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Disponer la TRANSFERENCIA SIN CARGO a favor del Club Social, Deportivo y Cultural de la Universidad Nacional de Salta-Personería Jurídica Nº 1234 – CUIT Nº 30-71225634-2 del bien que se detalla a continuación:

Código	Inventario	Alta año	Detalle
432	231689	1999	Tractor Cortacésped-Marca MTD YARDMAN-Modelo T.604 G-Con motor a nafta 4 T.- Marca B & de 17 HP- Capacidad de corte 107 cm-Con plataforma de 2 cuchillas.

ARTICULO 2º.- Comunicar con copia a: Club Social mencionado y Dirección de Patrimonio. Cumplido, siga a esta última dependencia a sus efectos. Asimismo, publicar en el boletín oficial de esta Universidad.

RSR



Dr. Jorge Fernando Yazlle
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta